



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

58

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 02 FEB. 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal –Pertenencia- No 2020-0121.

No se da trámite a las solicitudes (poder y reconocimiento como parte) formulados por la señora Ana Gladys Torres Villalobos, en la medida en que no ha acreditado el interés que lo corresponde en este asunto.

En efecto, téngase en cuenta que de la revisión del certificado de tradición del inmueble objeto de usucapión no se advierte que Ana Gladys Torres Villalobos tenga la calidad de propietaria que se menciona en la promesa de venta anexa.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. 010

Hoy 3 FEB 2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/